

BOLETÍN INFORMATIVO PARA LOS ORGANISMOS COMUNALES DE CASANARE



EDITORIAL

El Boletín Institucional Ecos Comunales es un documento informativo producido mensualmente desde junio de 2016, como parte de la estrategia de comunicación de la Secretaría de Gobierno Departamental y la Dirección de Convivencia y Desarrollo Comunitario. Su publicación se hace de manera virtual en la página web www.casanare.gov.co

En el presente boletín procuramos informar de manera oportuna a la comunidad sobre de los avances del proyecto Asistencia, Inspección, Control y Vigilancia a los organismos comunales e primer y segundo grado del Departamento de Casanare, y las acciones más sobresalientes que se vienen ejecutando desde la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en esta materia.

Es nuestro deseo que este documento siga siendo una herramienta importante de consulta y comunicación con cada uno de los organismos comunales de Casanare, y contribuya al fortalecimiento administrativo, social y democrático, en concordancia con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "Casanare Con Paso Firme".

Josué Alirio Barrera
Gobernador de Casanare

Milton Herber Álvarez Alfonso
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Robinson Javier Durán
Director de Convivencia y Desarrollo Comunitario

Edición y diagramación
Christian Nikolai Barrera Vargas



En noviembre la Gobernación celebrará el Día de la Acción Comunal



Con motivo de la celebración del Día de la Acción Comunal, la Gobernación de Casanare invita a los dignatarios de las juntas y asociaciones municipales de Juntas de Acción Comunal de todo el departamento, a participar de la jornada conmemorativa con la cual busca reconocer la importante contribución de estas organizaciones civiles al desarrollo social, cultural, político, ambiental y económico del departamento.

El encuentro se llevará a cabo el próximo viernes 22 de noviembre, a partir de las 9:00 a.m., en el Centro Recreacional Palo grande de Yopal, ubicado en el kilómetro 2.5 vía Sirivana, y contará con la participación del gobernador de Casanare, Josué Alirio Barrera y altos mandos de la Fuerza Pública en el departamento.

Como parte de la celebración de este día, se contempla la realización de actividades culturales de las cuales podrán participar los comunales asistentes. La Administración Departamental reconoce el papel que desempeñan estas organizaciones civiles, y continúa trabajando con el firme compromiso de incentivar su fortalecimiento y buen funcionamiento. Esperamos que los dignatarios se vinculen a esta actividad y disfruten de un día de esparcimiento y reconocimiento a su labor, manifestó Milton Álvarez, secretario de Gobierno de Casanare.

Principios de la Acción Comunal

La ley 743 establece los principios orientadores de la Acción Comunal en Colombia. Estos son:

- **Principio de democracia:** Participación democrática en las deliberaciones y decisiones.
- **Principio de la autonomía:** Autonomía para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública, y en los asuntos internos de la organización comunitaria conforme a sus estatutos y reglamentos.
- **Principio de libertad:** Libertad de afiliación y retiro de sus miembros.
- **Principio de igualdad y respeto:** Igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades en la gestión y beneficios alcanzados por la organización comunitaria.
- **Respeto a la diversidad:** ausencia de cualquier discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género o étnicas.
- **Principio de la prevalencia del interés común:** Prevalencia del interés común frente al interés particular.
- **Principio de la buena fe:** Las actuaciones de los comunales deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten.
- **Principio de solidaridad:** En los organismos de acción comunal se aplicará siempre, individual y colectivamente el concepto de la ayuda mutua como fundamento de la solidaridad.
- **Principio de la capacitación:** Los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios.
- **Principio de la organización:** El respeto, acatamiento y fortalecimiento de la estructura de acción comunal, construida desde las juntas de acción comunal, rige los destinos de la acción comunal en Colombia.
- **Principio de la participación:** La información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos constituyen el principio de la participación que prevalece para sus afiliados y beneficiarios de los organismos de acción comunal. Los organismos de acción comunal podrán participar en los procesos de elecciones populares, comunitarias y ciudadanas.



Consulta nuestra página web
www.casanare.gov.co

Aquí podrás encontrar toda la información que necesita tu Organización Comunal

En el subsitio de la Secretaría de Gobierno también puedes descargar los manuales en formato PDF, que te servirán como herramienta de consulta comunal.



Centro Administrativo Departamental
Carrera 20 # 8 - 02, 4to Piso
Tel: (8) 6336339 Ext. 1402,
Yopal, Casanare



Escribenos a nuestros correos
gobierno@casanare.gov.co
desarrollocomunitario@casanare.gov.co

¡Síguenos en nuestras redes sociales



Facebook
@GobernacionDeCasanare



Twitter
@GobCasanare



Instagram
gob_casanare